INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	28/11/2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-2247
Nombres y apellidos del contratista:	**ANGELO JAIR HERAZO GONZALEZ**		
Fecha de inicio	18/04/2023	Fecha de finalización	17/12/2023
Periodo del informe:	Séptimo informe del 18 de octubre al 17 de Noviembre	Informe número:	7
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS"		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soportes**
Asignación de procesos por parte de secretaria jurídica	**Para el presente periodo, la secretaria jurídica por medio del coordinador encargado, Doctor Marcelo molina, me asignaron unos procesos nuevos, para asumir la defensa del mismo:** **DESPACHO:** JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA **RADICADO:** 08-001-33-33-014-2023-00220-00 **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **DEMANDANTE:** RUBY DEL SOCORRO DIAZ PEREZ **DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	**Soportes enviados al correo electrónico:** **Correo electrónico enviado por parte del coordinador Marcelo molina atraves de su cuenta de correo: mmolinav@barranquilla.gov.co con fecha 17 de Noviembre.**

	DESPACHO: JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA **RADICADO:** 08001-33-33-007-2022-00180-00 **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **DEMANDANTE:** ISABEL IRENE VESGA ALDANA **DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	**Correo electrónico enviado por parte del coordinador Marcelo molina atraves de su cuenta de correo: mmolinav@barranquilla.gov.co con fecha 17 de Noviembre.**
Solicitar los antecedentes administrativos para la elaboración de las contestaciones de la demanda	**Para contestar las demandas asignadas, por parte de secretaria jurídica, y en aras de ejercer una defensa técnica, responsable defendiendo los intereses de la entidad, se solicitaron los siguientes antecedentes administrativo ante la secretaria de educación distrital :** **DESPACHO:** JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA **RADICADO:** 08-001-33-33-014-2023-00220-00 **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **DEMANDANTE:** RUBY DEL SOCORRO DIAZ PEREZ **DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL **DESPACHO:** JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA **RADICADO:** 08001-33-33-007-2022-00180-00 **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **DEMANDANTE:** ISABEL IRENE VESGA ALDANA **DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	**Correo electrónico enviado a: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co , con fecha 17 de Noviembre de 2023** **Correo electrónico enviado a: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co , con fecha 17 de Noviembre de 2023**

Aportar copia de las actas de audiencia, contestaciones de demandas, alegatos de conclusión y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual	**Durante el presente periodo, el juzgado de origen para el proceso de la referencia notifico por medio de correo electrónico, que se encontraba abierta la etapa procesal, para que las partes intervinientes presentaran alegatos de conclusión.** **DESPACHO:** JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO 08001-33-33-008-2022-00133-00: **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **DEMANDANTE:** DAMARYS ORTEGA ARIZA **DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL **ACTUACION :** EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ESTANDO DENTRO DE LOS TERMINOS PROCESALES PARA ACTUAR , PROCEDIO A PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2023, AL CORREO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL **DESPACHO:** JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA RADICADO:08001333300520220023000 **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **DEMANDANTE:** FARID ANTONIO CANTILLO MUÑOZ **DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL **ACTUACION :** EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ESTANDO DENTRO DE LOS TERMINOS PROCESALES PARA ACTUAR , PROCEDIO A PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, AL CORREO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL	**Correo electrónico enviado al juzgado Octavo administrativo del circuito de barranquilla, a través de su cuenta de correo:** adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co con fecha 23 de octubre de 2023 **Correo electrónico enviado al juzgado Octavo administrativo del circuito de barranquilla, a través de su cuenta de correo:** recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co con fecha 15 de noviembre de 2023

Entregar oportunamente a la secretaria jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente	**Según los lineamientos impartidos por la secretaria jurídica, reporto las actuaciones judiciales de los procesos a cargo a fin de ejercer vigilancia y control** DESPACHO : JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001333300520220023000 MEDIO DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO DEMANDANTE: FARID ANTONIO CANTILLO MUÑOZ DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.-FOMAG, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL ACTUACION: POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE, EL JUZGADO DE LA REFENCIA NOTIFICA LA SIGUIENTE ACTUACION DE : *PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL CON EL FIN DE PROCEDER A EMITIR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 2080 DE 2021. SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS,* *A FIN DE QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN; EL CUAL COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE PROVEÍDO.* *EL MINISTERIO PÚBLICO, DENTRO DE ESE MISMO TÉRMINO, PODRÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DE FONDO SOBRE EL PRESENTE ASUNTO.*	**Correo electrónico enviado por el juzgado quinto administrativo oral del circuito de Barranquilla, atraves de su cuenta de correo:** jadmin05baq@notificacionesrj.gov.co **, con fecha 30 de octubre de 2023**

	DESPACHO : JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-008-2022-00173-00 MEDIO DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO DEMANDANTE: ARNULFO EMILIO BRAVO VILLEGAS DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.-FOMAG, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL ACTUACION: POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE, EL JUZGADO DE LA REFENCIA NOTIFICA LA SIGUIENTE ACTUACION DE : POR MEDIO DE LA PLATAFORMA LUPA JURIDICA, SE ME NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE, QUE EL JUZGADO DE LA REFERENCIA PROCEDIO A LA : FIJACION EN LISTA POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIO : *DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE «INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES» PROPUESTA POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.*	**Correo electrónico notificado por la plataforma lupa jurídica atraves de su cuenta de correo: notificaciones@lupajuridica.co , con fecha 10 de noviembre de 2023**

Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE HA EJECUTADO EL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMA.	**Soportes enviados al correo asignado dentro de los términos y cargados en la plataforma lupa jurídica.**

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-2247 fueron entregadas debidamente a la coordinación mediante el correo electrónico coordinadorproyectosbaq@gmail.com y contestacionesdemandasbaq02@gmail.com y se encuentran cargadas en la plataforma lupa jurídica de acuerdo a lo relacionado en este informe

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

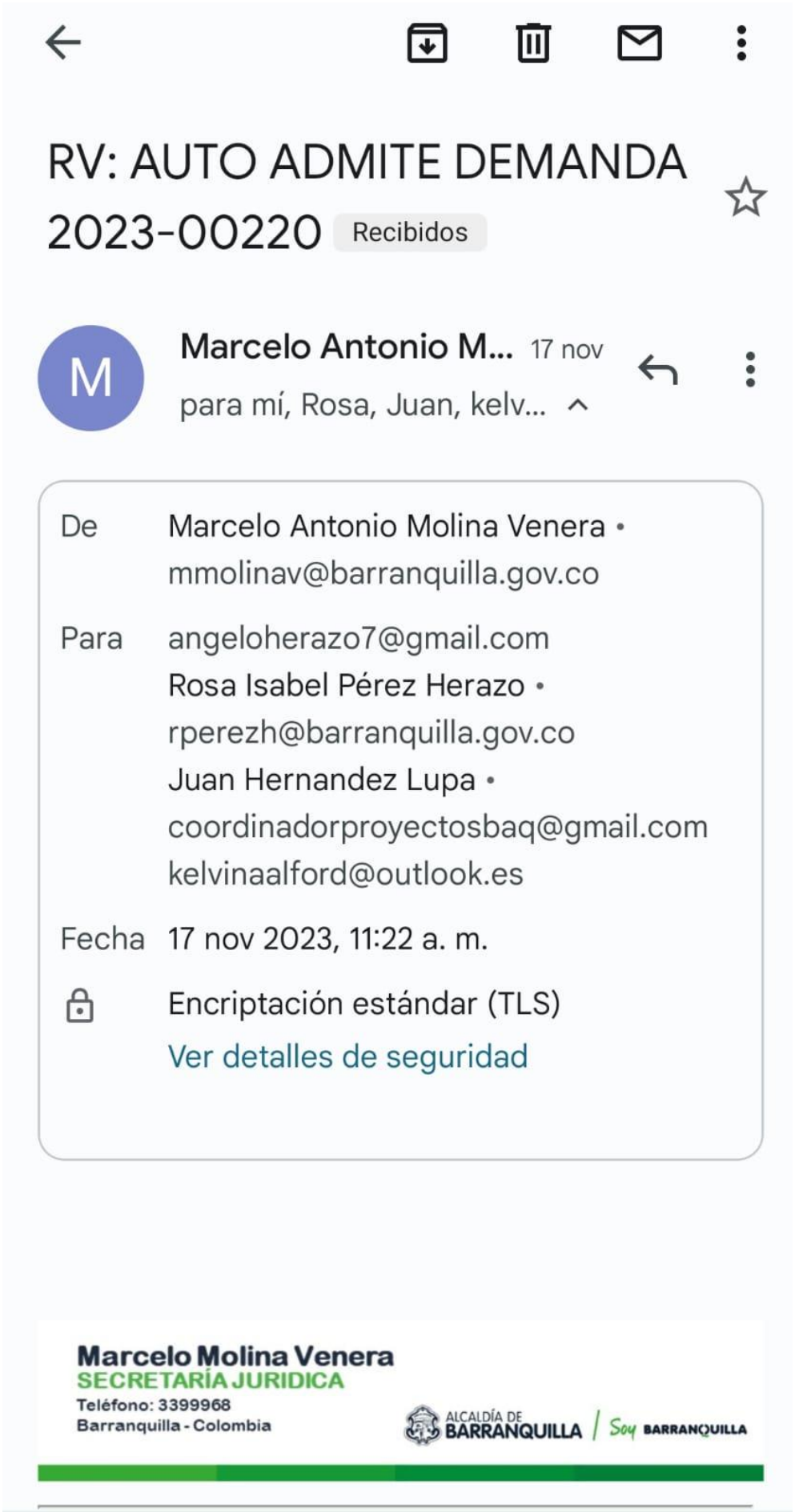
Cordialmente,



ANGELO JAIR HERAZO GONZALEZ
CC. N. 1.140.834.996 De Barranquilla
T.P. N° 276242 del C.S. de la J.

SOPORTE DE ASIGNACIÓN DE PROCESOS POR PARTE DE SECRETARIA JURÍDICA

Versión 1.1



RV: AUTO ADMITE DEMANDA 2023-00220 Recibidos

Marcelo Antonio M... 17 nov

para mí, Rosa, Juan, kelv...

De Marcelo Antonio Molina Venera • mmolinav@barranquilla.gov.co

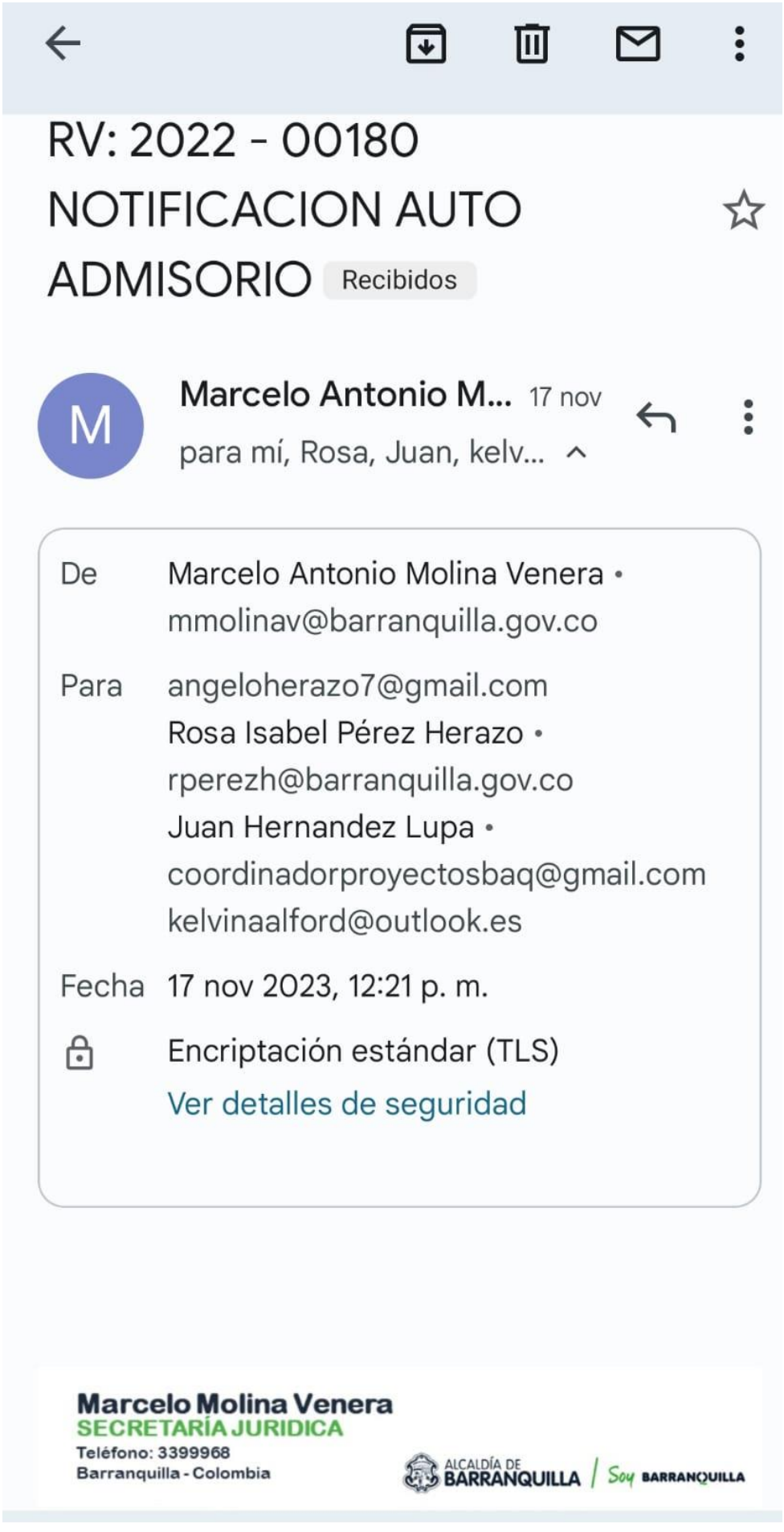
Para angeloherazo7@gmail.com
Rosa Isabel Pérez Herazo • rperezh@barranquilla.gov.co
Juan Hernandez Lupa • coordinadorproyectosbaq@gmail.com
kelvinaalford@outlook.es

Fecha 17 nov 2023, 11:22 a. m.

Encriptación estándar (TLS)
Ver detalles de seguridad

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA



RV: 2022 - 00180 NOTIFICACION AUTO ADMISORIO Recibidos

Marcelo Antonio M... 17 nov

para mí, Rosa, Juan, kelv...

De Marcelo Antonio Molina Venera • mmolinav@barranquilla.gov.co

Para angeloherazo7@gmail.com
Rosa Isabel Pérez Herazo • rperezh@barranquilla.gov.co
Juan Hernandez Lupa • coordinadorproyectosbaq@gmail.com
kelvinaalford@outlook.es

Fecha 17 nov 2023, 12:21 p. m.

Encriptación estándar (TLS)
Ver detalles de seguridad

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

SOPORTE DE CORREO SOLICITANDO ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL DOCENTE

Versión 1.1

Gmail angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com>

SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL DOCENTE –RUBY DEL SOCORRO DIAZ PEREZ

angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com> 17 de noviembre de 2023, 14:45

Para: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RUBY DEL SOCORRO DIAZ PEREZ.pdf
181K

Gmail angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com>

SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL DOCENTE –ISABEL IRENE VESGA ALDANA

angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com> 17 de noviembre de 2023, 14:52

Para: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ISABEL IRENE VESGA ALDANA.pdf
179K

SOPORTE DE CONTESTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION

Versión 1.1

Gmail

angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com>

RADICACIÓN: 08001-33-33-008-2022-00133-00. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DEMANDANTE: DAMARYS ORTEGA ARIZA. DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"- Y DISTRITO DE BARRANQUILLA. ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSION DE PRIMERA INSTANCIA

angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com> 23 de octubre de 2023, 15:03
Para: recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, johannasilva@lopezquinteroabogados.com, notijudiciales@barranquilla.gov.co, notjudicial@fiduprevisora.com.co, procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co, notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co, nordonezd@procuraduria.gov.co, adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALEGATOS DE CONCLUSION - DAMARYS ORTEGA ARIZA (1).docx
127K

Gmail

angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com>

RADICACIÓN: 08001-33-33-005-2022-00230-00. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DEMANDANTE: FARID ANTONIO CANTILLO. DEMANDADOS: MINISTERIO DE EDUCACION – FOMAG –DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSION DE PRIMERA INSTANCIA

angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com> 15 de noviembre de 2023, 12:57
Para: Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, "procesosnacionales@defensajuridica.gov.co" <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>, "procjudadm61@procuraduria.gov.co" <procjudadm61@procuraduria.gov.co>, Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>, "notijudiciales@barranquilla.gov.co" <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, GENES SERPA YAHANY ANDREA <t_ygenes@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com>, Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>, Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>, notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co, recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALEGATOS DE CONCLUSION - FARID ANTONIO CANTILLO.pdf
1366K

SOPORTES DE ACTUACIONES PRESENTADA EN LOS DIFERENTES PROCESOS ASIGNADOS

Versión 1.1

Gmail angelo herazo <angeloherazo7@gmail.com>

2022-00230 ALEGATOS

Juzgado 05 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin05baq@notificacionesrj.gov.co> 30 de octubre de 2023, 10:57

Para: Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, "procesosnacionales@defensajuridica.gov.co" <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>, "procjudadm61@procuraduria.gov.co" <procjudadm61@procuraduria.gov.co>, Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>, "notijudiciales@barranquilla.gov.co" <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, GENES SERPA YAHANY ANDREA <t_ygenes@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com>, Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>, "notificacionesbarranquillalq@gmail.com" <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>, "angeloherazo7@gmail.com" <angeloherazo7@gmail.com>, Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>

Comunico auto notificado por estado de la fecha.-

Adjunto providencia y expediente:

08001333300520220023000

IMPORTANTE:

Los memoriales deben radicarlos o enviarlos al siguiente correo:

recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor información puede comunicarse al celular:

300-6477689

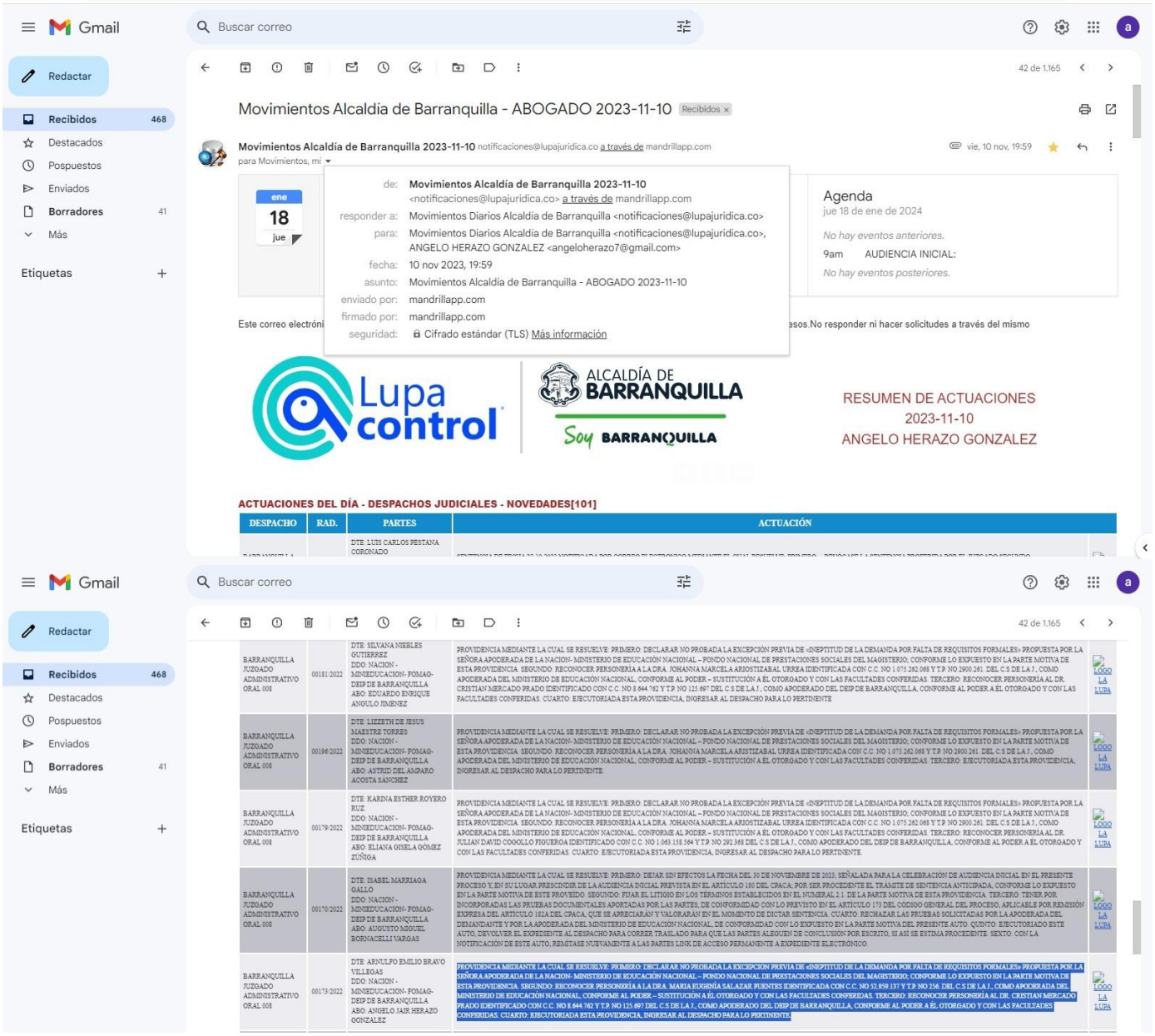
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Se advierte que si le dan responder a este mensaje, por configuración del sistema, se rechazará automáticamente, ya que está habilitado únicamente para envío de notificaciones que salen del Juzgado.- Gracias por su atención.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2022-00230 AdecúaASAConTrasladoAlegatos08001333300520220023000.pdf
671K


Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos 468
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 41
Más
Etiquetas
42 de 1.165
Movimientos Alcaldía de Barranquilla - ABOGADO 2023-11-10
Recibidos
Movimientos Alcaldía de Barranquilla 2023-11-10 notificaciones@lupajuridica.co a través de mandrillapp.com
para Movimientos, mí
vie, 10 nov, 19:59
de: Movimientos Alcaldía de Barranquilla 2023-11-10 <notificaciones@lupajuridica.co> a través de mandrillapp.com
responder a: Movimientos Diarios Alcaldía de Barranquilla <notificaciones@lupajuridica.co>
para: Movimientos Diarios Alcaldía de Barranquilla <notificaciones@lupajuridica.co>, ANGELO HERAZO GONZALEZ <angeloherazo7@gmail.com>
fecha: 10 nov 2023, 19:59
asunto: Movimientos Alcaldía de Barranquilla - ABOGADO 2023-11-10
enviado por: mandrillapp.com
firmado por: mandrillapp.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
ene
18
jue
Agenda
jue 18 de ene de 2024
No hay eventos anteriores.
9am AUDIENCIA INICIAL:
No hay eventos posteriores.
Este correo electrón
esos.No responder ni hacer solicitudes a través del mismo
Lupa control
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
RESUMEN DE ACTUACIONES
2023-11-10
ANGELO HERAZO GONZALEZ
ACTUACIONES DEL DÍA - DESPACHOS JUDICIALES - NOVEDADES[101]
DESPACHO
RAD.
PARTES
ACTUACIÓN
DTE: LUIS CARLOS PESTANA CORONADO

Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos 468
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 41
Más
Etiquetas
42 de 1.165
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008
00181/2022
DTE: SILVANA NIEBLES GUTIERREZ
DDO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA
ABO: EDUARDO ENRIQUE ANGULO JIMENEZ
PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE «INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES» PROPUESTA POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. JOHANNA MARCELA ARIOSTIZABAL URREA IDENTIFICADA CON C.C. NO 1.075.262.068 Y T.P. NO 290026 1. DEL C.S DE LA J., COMO APODERADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFORME AL PODER – SUSTITUCION A EL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DR. CRISTIAN MERCADO PRADO IDENTIFICADO CON C.C. NO 8.644.762 Y T.P. NO 125.697 DEL C.S DE LA J., COMO APODERADO DEL DEIP DE BARRANQUILLA, CONFORME AL PODER A EL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. CUARTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESAR AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008
00196/2022
DTE: LIZZETH DE JESUS MAESTRE TORRES
DDO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA
ABO: ASTRID DEL AMPARO ACOSTA SANCHEZ
PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE «INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES» PROPUESTA POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. JOHANNA MARCELA ARISTIZABAL URREA IDENTIFICADA CON C.C. NO 1.075.262.068 Y T.P. NO 290026 1. DEL C.S DE LA J., COMO APODERADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFORME AL PODER – SUSTITUCIÓN A EL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESAR AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008
00179/2022
DTE: KARINA ESTHER ROYERO RUIZ
DDO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA
ABO: ELIANA GISELA GOMEZ ZUÑIGA
PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE «INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES» PROPUESTA POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. JOHANNA MARCELA ARISTIZABAL URREA IDENTIFICADA CON C.C. NO 1.075.262.068 Y T.P. NO 290026 1. DEL C.S DE LA J., COMO APODERADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFORME AL PODER – SUSTITUCIÓN A EL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DR. JULIAN DAVID COGOLLO FIGUEROA IDENTIFICADO CON C.C. NO 1.063.158.564 Y T.P. NO 292.368 DEL C.S DE LA J., COMO APODERADO DEL DEIP DE BARRANQUILLA, CONFORME AL PODER A EL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. CUARTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESAR AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008
00170/2022
DTE: ISABEL MARRIAGA GALLO
DDO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA
ABO: AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI VARGAS
PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS LA FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE PROCESO Y, EN SU LUGAR, PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL PREVISTA EN EL ARTICULO 180 DEL CPACA; POR SER PROCEDENTE EL TRAMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1. DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: TENER POR INCORPORADAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN EXPRESA DEL ARTICULO 182A DEL CPACA, QUE SE APRECIARÁN Y VALORARÁN EN EL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA. CUARTO: RECHAZAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE Y POR LA APODERADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. QUINTO: EJECUTORIADO ESTE AUTO, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CORRER TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, SI ASÍ SE ESTIMA PROCEDENTE. SEXTO: CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, REMÍTASE NUEVAMENTE A LAS PARTES LINK DE ACCESO PERMANENTE A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008
00173/2022
DTE: ARNULFO EMILIO BRAVO VILLEGAS
DDO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA
ABO: ANGELO JAIR HERAZO GONZALEZ
PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE «INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES» PROPUESTA POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. MARIA EUGENIA SALAZAR FUENTES IDENTIFICADA CON C.C. NO 52.958.137 Y T.P. NO 256 DEL C.S DE LA J., COMO APODERADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFORME AL PODER – SUSTITUCIÓN A ÉL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DR. CRISTIAN MERCADO PRADO IDENTIFICADO CON C.C. NO 8.644.762 Y T.P. NO 125.697 DEL C.S DE LA J., COMO APODERADO DEL DEIP DE BARRANQUILLA, CONFORME AL PODER A ÉL OTORGADO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS. CUARTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESAR AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.